

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE XÀTIVA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

En el Salón de Sesiones de la Casa de la Ciutat de Xàtiva, siendo las doce horas y quince minutos del día ocho de septiembre del año 2005, bajo la Presidencia de D. Alfonso Rus Terol, Alcalde de Xàtiva, asistido por D. Juan Boluda Vayá, Secretario en Funciones, Técnico de Administración General, se reunieron los señores que seguidamente se relacionan, en número de diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Constituyen los presentes número suficiente, superior al tercio de los que legalmente integran el Pleno, exigido para dar inicio a la sesión, en primera convocatoria, a tenor de lo previsto en el artículo 90 del citado Reglamento, según se detalla:

ASISTENTES:

1	-	D. Alfonso	Rus	Terol
2	-	D. Vicente	Parra	Sisternes
3	-	D ^a . M ^a José	Masip	Sanchis
4	-	D. Rafael	Capuz	Aznar
5	-	D. Ramón	Vila	Gisbert
6	-	D. Antonio	Perales	Perales
7	-	D ^a María Emilia	Soro	Perona
8	-	D ^a Rosa María	Esteban	Miedes
9	-	D. José Antonio	Vidal	Piquer
10	-	D ^a Elena	Llopis	Arnero
11	-	D. Juan Carlos	Crespo	Badía
12	-	D. Jorge	Herrero	Montagud
13	-	D. Ildefonso	Suarez	Garrido
14	-	D. Rafael	Llorens	Gozalbes
15	-	D. Roger	Cerdá	Boluda
16	-	D. Vicent	Caballero	Hidalgo
17	-	D ^a . Cristina M ^a	Suñer	Tormo

NO ASISTEN:

D^a M^a Mar Vicent García, D. Ramón Ortolá Mestre, D. Tomás Fuster Bellido y D. José Martínez Albentosa, que excusan su no asistencia. El Sr. Martínez, Concejel de Esquerra Unida ha presentado escrito con registro de entrada número 19375 de fecha 8 de septiembre de 2005 en el que comunica

la imposibilidad de asistir a la sesión de hoy, reservándose el derecho de impugnar la convocatoria por celebrarse el día 8 de septiembre.

Abierta la sesión a la hora antes indicada, por el Sr. Presidente, se ordenó al Secretario procediera según el Orden del Día inserto en la convocatoria de la sesión.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 10, DEL 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que había sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D^a Cristina Suñer, del Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerria Verda, manifiesta su disconformidad con la expresión “torn obert de paraules”, ya que entiende que no es la manera más adecuada de referirse al apartado de ruegos y preguntas; parece como si se tratara de una tertulia.

En la redacción del Acta, en el apartado de ruegos y preguntas, se hace referencia a que el Sr. Parra manifestó que no estaba de acuerdo con el tono empleado por la Sra. Suñer y por ello no contestaría, cuando en realidad lo que dijo es que no contestaba a las preguntas porque “no le daba la gana”.

Por último solicita que se modifique la redacción de dos de las preguntas por ella formulada, que deberían tener la siguiente redacción:

- ¿Se han abierto expedientes por vertidos ilegales a la acequia Murta?
- ¿Se ha llegado a un acuerdo con los propietarios afectados por la ampliación del aparcamiento del Hospital o se va a iniciar la expropiación?

El Sr. Parra, portavoz del grupo popular, se muestra a favor de modificar la redacción de las preguntas a que se ha hecho referencia. En cambio no está conforme con lo alegado respecto a los motivos de no contestar las preguntas de la Sra. Suñer, añadiendo que la redacción del Acta es correcta. Dicho extremo puede ser comprobado por el Sr. Secretario.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales integrantes del Grupo Popular), cuatro abstenciones (los votos de los Concejales del Grupo Socialista) y un voto en contra (de la Concejala integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerria Verda), aprobó el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre del año 2005, con la modificación de la redacción de las preguntas indicadas.

2º.- EXPTE. NÚM. 215/2005 APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO

Visto el expediente tramitado para contratar, mediante concurso y procedimiento abierto el seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Xàtiva y en el que constan el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de que se trata.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría General sobre adecuación del expediente tramitado a la legislación vigente.

D. Ildfonso Suárez, portavoz del grupo socialista, indica que, aunque el expediente le parece correcto, no está de acuerdo con el hecho de que su grupo no tenga representación en la Mesa de Contratación.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales integrantes del Grupo Popular y el voto de la Concejala integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencià-Esquerra Verda) y cuatro abstenciones (los votos de los Concejales del Grupo Socialista) ACUERDA LO SIGUIENTE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación mediante concurso y procedimiento abierto del seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento de Xàtiva, con un presupuesto de licitación de 60.000,00 € anuales.

Segundo.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que regirá la contratación de que se trata y abrir el procedimiento de adjudicación.

Tercero.- La adjudicación definitiva del contrato queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2006.

Cuarto.- Exponer al público en el Boletín Oficial de la Provincia el pliego de referencia durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones conforme a lo previsto en las disposiciones legales.

3º.- EXPTE. NUM. 585/2005, ENAJENACION, MEDIANTE CONCURSO CON PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE CUATRO PARCELAS EN SUELO INDUSTRIAL DEL SECTOR MESES: APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Visto el expediente tramitado para contratar, mediante concurso y procedimiento abierto, la enajenación de los bienes inmuebles urbanos de esta propiedad municipal que a continuación se describen:

- Parcela número 28 de la Reparcelación del Sector Meses, con una superficie de 3.450,53 m², adjudicada al Ayuntamiento de Xàtiva como Bien Patrimonial mediante Certificado Administrativo de la citada reparcelación, de fecha 9 de enero de 2004. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, Libro 436, Tomo 1121, Folio 96, Finca número 28.244.
- Parcela número 29 de la Reparcelación del Sector Meses, con una superficie de 9.457,54 m², adjudicada al Ayuntamiento de Xàtiva como Bien Patrimonial mediante Certificado Administrativo de la citada reparcelación,

de fecha 9 de enero de 2004. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, Libro 436, Tomo 1121, Folio 97, Finca número 28.246.

- Parcela número 30 de la Reparcelación del Sector Meses, con una superficie de 2.072,08 m², adjudicada al Ayuntamiento de Xàtiva como Bien Patrimonial mediante Certificado Administrativo de la citada reparcelación, de fecha 9 de enero de 2004. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, Libro 436, Tomo 1121, Folio 98, Finca número 28.248.
- Parcela número 31 de la Reparcelación del Sector Meses, con una superficie de 3.491,91 m², adjudicada al Ayuntamiento de Xàtiva como Bien Patrimonial mediante Certificado Administrativo de la citada reparcelación, de fecha 9 de enero de 2004. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, Libro 436, Tomo 1121, Folio 99, Finca número 28.250.

Considerando que en el expediente se ha procedido a depurar la situación física y jurídica de los inmuebles, a tenor de lo preceptuado en el artículo 113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, aportándose los documentos siguientes:

- Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2005 sobre incoación del expediente.

- Informe preceptivo de la Secretaría General.

- Certificado administrativo de la reparcelación del Sector Meses, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

- Informe de los Servicios Técnicos Municipales de 19 de agosto de 2005, sobre condiciones urbanísticas y valoración de las parcelas objeto de enajenación.

- Certificado del Interventor Municipal sobre el montante de los recursos ordinarios en el vigente Presupuesto Municipal.

- Certificado expedido por el Secretario sobre la calificación jurídica de las parcelas de titularidad municipal.

- Pliego de Cláusulas Administrativas al que se debe ajustar la preparación, adjudicación y desarrollo de los contratos de compraventa de los bienes inmuebles de que se trata.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2005.

D^a Cristina Suñer, del grupo Bloc Nacionalista Valencià-Esquerra Verda, anuncia su voto en contra, ya que, aunque se trate de aprobar el Pliego, ya se mostró disconforme con el Programa de Sostenibilidad, al tratarse de una utilización incorrecta del dinero obtenido por la venta del patrimonio municipal, que no se realiza en beneficio del interés general.

D. Ildefonso Suárez, portavoz del grupo socialista: se trata de vender los terrenos adquiridos como consecuencia de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico. En este Sector el Ayuntamiento no paga la urbanización en especie sino en metálico (aproximadamente 90.000.000 pesetas) al realizarse por gestión directa, y ahora recaudará 400. Si se hubiera realizado el pago en especie, al igual que en otros PAI, el Ayuntamiento ingresaría 100.000.000 pesetas menos que hubieran ido en beneficio del urbanizador. Añade que no está definido el destino del dinero, reiterando la no participación de su grupo en la Mesa de Contratación. Finaliza indicando que el Pliego podría haber valorado otras circunstancias: contratación discapacitados,

mejoras tecnológicas. Pregunta si ya se ha aprobado el Programa de Sostenibilidad. Su grupo votará en contra.

D. Vicente Parra, portavoz del grupo popular: el pliego de condiciones regula la contratación mediante concurso, en el que se establece una serie de criterios para favorecer a los interesados que reúnan dichas circunstancias. El destino del dinero que se obtenga es para financiar las actuaciones del Programa de Sostenibilidad, que precisamente para eso se ha hecho. Contesta al Sr. Suárez informándole que el Programa aún no ha sido aprobado definitivamente por la Generalitat.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales integrantes del Grupo Popular) y cinco votos en contra (los votos de los Concejales del Grupo Socialista y el voto de la Concejala del grupo Bloc Nacionalista Valencià-Esquerra Verda) ACUERDA LO SIGUIENTE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante concurso y procedimiento abierto, para la enajenación de los bienes que a continuación se indican:

- Parcela número 28 de la Reparcelación del Sector Meses, con una superficie de 3.450,53 m², adjudicada al Ayuntamiento de Xàtiva como Bien Patrimonial mediante Certificado Administrativo de la citada reparcelación, de fecha 9 de enero de 2004. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, Libro 436, Tomo 1121, Folio 96, Finca número 28.244.
- Parcela número 29 de la Reparcelación del Sector Meses, con una superficie de 9.457,54 m², adjudicada al Ayuntamiento de Xàtiva como Bien Patrimonial mediante Certificado Administrativo de la citada reparcelación, de fecha 9 de enero de 2004. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, Libro 436, Tomo 1121, Folio 97, Finca número 28.246.
- Parcela número 30 de la Reparcelación del Sector Meses, con una superficie de 2.072,08 m², adjudicada al Ayuntamiento de Xàtiva como Bien Patrimonial mediante Certificado Administrativo de la citada reparcelación, de fecha 9 de enero de 2004. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, Libro 436, Tomo 1121, Folio 98, Finca número 28.248.
- Parcela número 31 de la Reparcelación del Sector Meses, con una superficie de 3.491,91 m², adjudicada al Ayuntamiento de Xàtiva como Bien Patrimonial mediante Certificado Administrativo de la citada reparcelación, de fecha 9 de enero de 2004. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, Libro 436, Tomo 1121, Folio 99, Finca número 28.250.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se ha de regir la preparación, adjudicación y desarrollo de los contratos de compraventa de los citados bienes inmuebles. El tipo de licitación se fija en las siguientes cantidades (IVA no incluido):

- Parcela 28: 468.128,88 €
- Parcela 29: 1.250.475,94 €
- Parcela 30: 273.970,42 €
- Parcela 31: 461.700,34 €

De acuerdo con lo dispuesto en dicho Pliego, los ingresos provenientes de las enajenaciones irán destinados a financiar los objetivos del Programa de Sostenibilidad y Calidad de Vida de este Ayuntamiento.

Tercero.- Abrir el procedimiento de adjudicación mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas, de acuerdo con lo señalado en el artículo 78.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los Concejales Delegados de Obras y Urbanismo y Propiedades y Derechos.

4º.- EXPTE.NUM. 141/2002, CESION A LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL SECTOR EL PALASIET PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO I.E.S. DR. LUIS SIMARRO.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente, en el que consta acuerdo del Pleno de 3 de junio de 2004 asumiendo el compromiso de cesión gratuita a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la parcela calificada en el PGOU como dotacional público, con una superficie aproximada de 19.000,00 m2. No obstante, al hallarse pendiente la aprobación definitiva de la reparcelación del Sector El Palasiyet no podía formalizarse la cesión formal.

Resultando que la citada reparcelación ya ha sido definitivamente aprobada e inscrita en el Registro de la Propiedad, habiendo adquirido este Ayuntamiento la propiedad, entre otras, de la parcela "Equipamiento ED-118", con una superficie de 19.761,49 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva al Tomo 1162, Libro 454, Folio 90, Finca 32.931, Inscripción 1ª. La parcela, de acuerdo con la reparcelación aprobada, está destinada al uso "Equipamiento Educativo Cultural".

Visto el escrito remitido por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, Dirección General de Régimen Económico, mediante el que solicitan acuerdo plenario municipal de cesión gratuita de la propiedad, a favor de la Generalitat Valenciana, de la parcela de 19.761,49 m2, en ejecución del compromiso adoptado en el acuerdo del Pleno de 3 de junio de 2004.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2005.

La Sra. Cristina Suñer, del Grupo Bloc Nacionalista Valencià-Esquerra Verda, anuncia su voto a favor ya que la cesión es necesaria. Lamenta que el equipo de gobierno esté vendiendo humo desde 2003 y de alguna manera se haya engañando a los ciudadanos. Espera que las obras se inicien cuanto antes.

D. Vicente Caballero, del Grupo Socialista: su grupo votará a favor de la cesión. Reiterando lo manifestado por la Sra. Suñer le extraña que desde hace tiempo se hubiera dicho que la construcción del nuevo Instituto era inminente. Le gustaría que el Sr. Alcalde pusiera la misma ilusión en estos temas que en otros.

D. Alfonso Rus, Alcalde: Si no se hubiera aprobado el nuevo Plan General el Ayuntamiento no dispondría de estos terrenos. El nuevo Plan se tramitó con celeridad, en año y medio. El retraso del proyecto del nuevo Instituto se debe a que se ha retocado varias veces porque se ha buscado ir a

lo máximo. De un presupuesto inicial de 300 millones de pesetas se ha pasado a uno de 1.000. Al final se cede una parcela de 19.700 m² para recoger todas las necesidades del Centro. De haber estado el proyecto se hubiera realizado antes la cesión. El Partido Socialista decía que esto era humo; tendrán que tragárselo porque las obras estarán en marcha a final de año. Finaliza agradeciendo que el entonces Conseller Sr. Tarancón desechara la opción de gastar el dinero en reformar el actual Instituto para hacer uno nuevo en una zona de expansión, moderna y abierta.

D^a Cristina Suñer, del Bloc, indica que lo cierto es que la Conselleria no inicia las actuaciones hasta que tiene los terrenos y eso se lleva diciendo desde el año 2003. Es cierto que el PGOU se hizo en año y medio, por eso se modifica tanto.

D. Alfonso Rus, Alcalde: El Plan se modifica las veces que haga falta. El proyecto del nuevo Instituto se ha redactado con independencia de que no estuviera formalizada la cesión de terrenos. Cuando empiecen las obras ¿qué dirá la oposición? Decían que era mentira, no querían que se hiciera, no tenían ilusión.

D. Ildelfonso Suárez, Portavoz del Partido Socialista: su grupo nunca ha dicho que no se haga el nuevo Instituto. Lo que ocurre es que está siendo inminente desde el año 2000. Su grupo dijo que no estaría para el curso 2001-2002, ni estará para éste ni probablemente para el próximo. Se dijo que el Mapa Escolar estaría ultimado para el 2002 y los alumnos siguen estando en barracones y faltan muchos por colegios por hacer.

D. Alfonso Rus, Alcalde: Es lógico que se instalen barracones mientras duran las obras en los centros escolares. La oposición ha dudado que fuera cierta la construcción del nuevo Instituto. Cuando asumió el cargo de Alcalde tuvo que gestionar la remodelación del Instituto José de Ribera ya que el Partido Socialista no hizo ninguna actuación. En la Conselleria no tenían ni el Anteproyecto. Finaliza indicando que si algo tiene es ilusión y ganas de trabajar. No está de acuerdo con el Mapa Escolar porque entiende que no se puede mantener un Instituto en cada pueblo. Anuncia que la Escuela Oficial de Idiomas se instalará en Xàtiva, en el aulario de los Institutos.

D. Ramón Vila, del Partido Popular, Concejal de Educación: Se ha demostrado que el nuevo Instituto no era humo, aunque le hubiera gustado que se hiciera antes. El Sr. Alcalde, que según la oposición no tiene ningún interés por la educación, se encargó en su día de desbloquear la remodelación del Instituto José de Ribera y la construcción del Taller Ocupacional, lo que demuestra su sensibilidad por esta materia. Destaca la actuación brillante del Sr. Alcalde en el presente asunto ya que consiguió que no se remodelara el actual I.B. Simarro y se construyera uno nuevo, para lo que ofreció a la Conselleria la mejor parcela posible, en El Palasiet, y eso fue criticado por la oposición. Xàtiva tendrá dos de los cinco mejores Institutos gracias a la actuación del Sr. Alcalde. Informa que la Conselleria tiene previsto el inicio del procedimiento de licitación de las obras que, debido a su cuantía, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Comunidad Europea por un plazo de 52 días. Finaliza indicando que nunca han dicho que las obras fueran a iniciarse de manera inminente.

D. Vicente Caballero, del Grupo Socialista: Sobre la Escuela Oficial de Idiomas señala que el Sr. Alcalde solo hace que vender y vender (EPA, Centro

Social, Extensión Universitaria), a lo que replica el Sr. Alcalde en el sentido de que todo lo que dice lo hace; en la EPA el Partido socialista no invirtió nada; estaba en un estado lamentable; se han iniciado las obras de construcción del nuevo edificio una vez finalizadas las preceptivas excavaciones arqueológicas.

D. Ildefonso Suárez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que hay cosas que el Sr. Alcalde anuncia y no se cumplen: playa de albei, teleférico al Castillo, nieve artificial, etc. Concluye afirmando que en la época socialista se hizo mucho en materia de educación (Martinez Bellver, Teresa Coloma, Taquígrafo Martí, Attilio Bruschetti, etc.)

Finaliza el Sr. Alcalde que el proyecto de la nieve artificial todavía se hará; respecto al teleférico estaban las gestiones muy avanzadas, faltaba informe de la Conselleria sobre el impacto ambiental y visual; solo por eso no se hizo.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, tomó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la cesión gratuita a la Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, de la parcela calificada como Equipamiento Educativo Cultural, concretamente el ED-118 del sector R-3 Palasiet, con una superficie de 19.761,49 m², que linda con viales públicos, por todos sus lados, al objeto de que sea destinada a la construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria Dr. Lluís Simarro.

Dicha parcela es propiedad del Ayuntamiento de Xàtiva, con la calificación de Bien de Dominio Público, adquirida como consecuencia de la reparcelación del Sector El Palasiet, tal y como consta en el Certificado Administrativo de la citada reparcelación, de fecha 3 de marzo de 2005. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva, al Tomo 1162, Libro 454, Folio 90, Finca 32.931, Inscripción 1^a.

Segundo.- Asumir el compromiso de dotar a la parcela:

a) De los servicios urbanísticos para que la parcela alcance la condición de solar, conforme a lo dispuesto en el art. 6 de la ley 6/94, de 15 de noviembre, de la G.V., reguladora de la Actividad Urbanística:

- Acceso rodado con pavimentado de calzadas y aceras de todas las calles y viales a las que da frente.
- Abastecimiento de agua y red de hidrantes contra incendios.
- Evacuación de aguas (pluviales y residuales)
- Suministro de energía eléctrica en baja o media tensión.
- Alumbrado público.
- Telefonía.

b) Eliminar cualquier obstáculo, servidumbre o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras y de todos aquellos que se descubrieran con posterioridad.

c) Adoptar los proyectos necesarios, para la urbanización expresada en el punto 1.1. y para la eliminación de servidumbres y obstáculos expresados en el punto 1.2.

Tercero.- Facultar al Alcalde Presidente para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión gratuita y la realización de cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, y a Construcciones e Infraestructuras

educativas de la Comunidad Valenciana (CIEGSA), junto con el resto de la documentación solicitada para la formalización de la cesión.

Quinto.- Dar cuenta del acuerdo, así como de la escritura que en su día se formalice, al Departamento de Gestión Patrimonial, al objeto de que se realicen los trámites necesarios para dar de baja la citada finca en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

5º.- EXPTE.NUM. 99/2005, MODIFICACION DE LA REDACCION DE TRES ARTICULOS DE LAS ORDENANZAS DEL PLAN ESPECIAL DEL PARAJE NATURAL MUNICIPAL COVA NEGRA.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente, en el que consta acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 7 de julio de 2005, solicitando la Declaración de Paraje Natural de “La Cova Negra”, con una superficie total de 57,182 hectáreas, y un ámbito territorial definido por las siguientes parcelas catastrales: Parcelas 30 (subparcela g), 31 y 32 del Polígono 15 y el dominio público hidráulico del río Albaida en el término municipal de Xàtiva, desde el límite con el término municipal de Bellús hasta la desembocadura del Barranco del Cuadrado (Parcela 9011 del Polígono 15).

Resultando que por la Generalitat Valenciana, Conselleria de Medio Ambiente, se ha detectado un error en el articulado del Proyecto de Plan Especial, debiendo modificarse en el siguiente sentido:

Artículo 5.2 – (Página 8 de la Normativa del Proyecto de Plan Especial).

Donde dice: << Las determinaciones del PE entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el “Diario Oficial de la Generalitat Valenciana” y seguirán vigentes hasta tanto no se revise el plan, por haber cambiado suficientemente las circunstancias o los criterios que han determinado su aprobación.>>

Deberá decir: << Las determinaciones del PE entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el “Diario Oficial de la Generalitat Valenciana” y seguirán vigentes hasta tanto no se revise el plan, por haber cambiado suficientemente las circunstancias o los criterios que han determinado su aprobación.>>

Artículo 69 – (Página 37 de la Normativa del Proyecto de Plan Especial).

Donde dice:

<< 1. El Consejo de Participación del Paraje, conforme con lo establecido en la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, es el órgano colegiado de carácter consultivo, colaborador y asesor de la gestión, que canaliza la participación en la misma de las Administraciones y de los intereses sociales y económicos implicados en la gestión del Paraje.

2. La naturaleza y funciones del Consejo de Participación están establecidas con carácter genérico, respectivamente, por los artículos 48 y 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana..

3. El Consejo de Participación del Paraje estará compuesta inicialmente por:

a) Dos representantes elegidos por el Ayuntamiento de Xàtiva, uno de los cuales actuará como Secretario del Consejo de Participación.

- b) Un representante de los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Paraje Natural Municipal, distintos del Ayuntamiento. En caso de no existir o renunciar a participar en dicho órgano, se sumará este puesto a la representación del grupo c).
- c) Un representante de los intereses sociales, institucionales o económicos, afectados o que colaboren en la conservación de los valores naturales a través de la actividad científica, la acción social, la aportación de recursos de cualquier clase o cuyos objetivos coincidan con la finalidad del espacio natural protegido.
- d) Un representante de la Dirección General con competencias en espacios naturales protegidos en los servicios territoriales de Valencia, de la Conselleria de Territorio y Vivienda.
- e) El Presidente del Consejo de Participación.

El Consejo de Participación podrá ampliarse para dar cabida a nuevos representantes de intereses del Paraje.

4. El Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal se constituirá en el plazo de seis meses desde la declaración del mismo.

Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, y aquellas que, en su caso, se establezcan por el Ayuntamiento.

5. El Presidente del Consejo de Participación será nombrado por el Ayuntamiento entre los miembros del Consejo.

6. Con objeto de establecer un funcionamiento adecuado en la actuación del Consejo de Participación se podrán aprobar unas normas internas de funcionamiento.

Deberá decir:

<< 1. Se crea el Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal de La Cova Negra como órgano colegiado de carácter consultivo, con la finalidad de colaborar en la gestión y canalizar la participación de los propietarios e intereses sociales y económicos afectados.

2. El Consejo de Participación del Paraje estará compuesta por:

- a) Dos representantes elegidos por el Ayuntamiento de Xàtiva, uno de los cuales actuará como Secretario del Consejo de Participación.
- b) Un representante de los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Paraje Natural Municipal, distintos del Ayuntamiento. En caso de no existir o renunciar a participar en dicho órgano, se sumará este puesto a la representación del grupo c).
- c) Un representante de los intereses sociales, institucionales o económicos, afectados o que colaboren en la conservación de los valores naturales a través de la actividad científica, la acción social, la aportación de recursos de cualquier clase o cuyos objetivos coincidan con la finalidad del espacio natural protegido.
- d) Un representante de la Dirección General con competencias en espacios naturales protegidos en los Servicios Territoriales de Valencia, de la Conselleria de Territorio y Vivienda.
- e) El Presidente del Consejo de Participación.

El Ayuntamiento podrá proponer la modificación de la composición del Consejo de Participación para dar cabida a otros representantes de colectivos con intereses en el Paraje Natural Municipal. La modificación de la composición del Consejo de Participación deberá ser aprobada por Acuerdo del Consell de la Generalitat Valenciana.

3. El Consejo de Participación del Paraje Natural Municipal se constituirá en el plazo de seis meses desde la declaración del mismo.

Serán funciones de dicho órgano colegiado de carácter consultivo las previstas en el artículo 50 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, y aquellas que, en su caso, se establezcan por el Ayuntamiento.

4. El Presidente del Consejo de Participación será nombrado por el Ayuntamiento entre los miembros del Consejo.

5. Con objeto de establecer un funcionamiento adecuado en la actuación del Consejo de Participación se podrán aprobar unas normas internas de funcionamiento.>>

Artículo 71.1 – (Página 40 de la Normativa del Proyecto de Plan Especial).

Donde dice: << La inobservancia o infracción de la normativa aplicable al Paraje Natural Municipal será sancionada de conformidad con la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, y demás legislación sectorial que la sea de aplicación, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal.>>

Deberá decir: << La inobservancia o infracción de la normativa aplicable al Paraje Natural Municipal será sancionada de conformidad con la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, sin perjuicio de lo exigible en vía penal, civil o de cualquier otro orden en que pudiera incurrir.>>

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2005.

D. Roger Cerdá, del Grupo Socialista, señala que su grupo votará a favor de las modificaciones puntuales propuestas. Espera que el concejal delegado de medio ambiente mantenga su palabra de que el Partido Socialista tenga representación en el Consejo de Participación. Interviene D. Juan Carlos Crespo para ratificar su compromiso.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, tomó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar las modificaciones del articulado contenido en el proyecto del Plan Especial del paraje Natural Municipal de la Cova Negra, en los términos que constan en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Generalitat Valenciana, Conselleria de Medio Ambiente, dando cuenta al Concejal Delegado de Medio Ambiente y la Biólogo Municipal.

6º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números 855 al 904 (correspondiente al mes de agosto de 2005).

D. Ildelfonso Suárez, portavoz del Grupo Socialista, respecto al decreto de aprobación de horas extraordinarias indica que algo no funciona bien cuando hay un empleado que cobra 2.300,00 € de horas extras. No hay buena organización, se incumple la normativa.

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

7º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

Asistiendo la sesión número suficiente para adoptar la urgencia y tratar asuntos no incluidos en el Orden del Día, a tenor de lo previsto en el art. 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por el Sr. Presidente

se sometió a la consideración de los miembros asistentes, el declarar la urgencia y pasar a tratar los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión siendo aceptados por unanimidad:

7º1. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL TRASVASE JUCAR AL VINALOPO.

Por el Secretario se da lectura a la Moción presentada el 7 de septiembre de 2005 por D. Ildefonso Suárez Garrido, portavoz del Grupo Socialista, sobre el trasvase Xúquer – Vinalopó, del siguiente tenor literal:

“La Comunidad Valenciana necesita aumentar su disponibilidad de recursos hídricos para afrontar el futuro con solvencia, recuperar el equilibrio ecológico de nuestros ecosistemas acuáticos y asegurar, en definitiva, una adecuada calidad de vida a sus ciudadanos. Este objetivo requiere de la actuación coordinada de todas las Administraciones implicadas, así como de un amplio consenso social que lo abone. En este sentido, estamos asistiendo a la movilización de numerosos sectores sociales a favor de una política hídrica consensuada a la Comunidad Valenciana, con iniciativas como la propuesta de constitución de un Forum del Agua o el dialogo iniciado entre agricultores y regadores para resolver conjuntamente los problemas hídricos que les afecten.

Este diálogo se ha centrado especialmente en el déficit hídrico de la provincia de Alicante y, en concreto la sobreexplotación de los acuíferos del Vinalopó, que constituye un problema social, económico y medioambiental de primer orden para la Comunidad Valenciana. Para colaborar en su solución, el Plan Hidrológico de la Conca del Xuquer de 1998 prevé la posibilidad que, garantizando la previa satisfacción de las demandas del rio Xuquer y respetando la prioridad de sus regadíos tradicionales, se puedan transferir hasta 80 Hm3 de recursos superficiales sobrantes del Xuquer a las comarcas del Vinalopó, Alicantí y Marina Baixa, para paliar la sobre explotación de sus acuíferos. Así mismo, el mismo Plan Hidrológico del Xúquer recoge la necesidad de cometer la modernización de los regadíos del Xúquer para obtener del ahorro de agua, los cabales sobrantes que se necesitan. El trasvase Xúquer-Vinalopó, recogido en el anexo II del PHN y actualmente en ejecución, supone un proyecto de solidaridad entre valencianos que ha de mantenerse como a instrumento de cohesión social y vertebración territorial. No obstante, continua pendiente la modernización de los regadíos del Xúquer, en lo que corresponde ala construcción de las infraestructuras de transporte y distribución del agua hasta la parcela, actuación que ha de realizar íntegramente la Generalitat Valenciana, en cumplimiento del Convenio firmado con la Unión Sindical de Usuarios del Xúquer (USUX) en 2001. El incumplimiento de este compromiso pone en riesgo la eficacia de la conducción Xúquer-Vinalopó, pudiéndose producir la paradoja que el esfuerzo inversor del Gobierno del Estado en esta infraestructura no pueda producir los efectos deseados para la inejecución de las responsabilidades de la Generalitat Valenciana.

La inminente decisión sobre el lugar de presa de agua para el trasvase Xúquer-Vinalopó que ha de tomar el Gobierno del Estado y las continuas manifestaciones de los diferentes agentes sociales sobre este tema, hacen

necesario hacer oír la voz de los Ayuntamientos (como administración más cercana a los ciudadanos).

Según los últimos estudios, tanto oficiales del Ministerio de Medio Ambiente, como de entidades particulares coinciden en la imposibilidad de hacer un trasvase de 80 Hm³ en Cortes de Pallás por falta de caudal mediano y además aconsejan la presa del agua al Azud de la Marquesa aguas abajo. Es agua más apta para el riego como demuestra que está tradicionalmente usada por los regadores de la zona, y en todo caso, con índice de contaminación menor que el agua que iba a ser transvasada desde el Ebro. Además, el trazado previsto a través del Macizo del Caroig implicaba graves afecciones medio ambientales que quedan solucionados con esta propuesta.

Por otra parte, la preservación de los valores culturales, sociales, económicos y ambientales del río Xúquer es imprescindible para el futuro desarrollo de la Comunidad Valenciana. En este sentido, la progresiva reducción de su caudal y el consecuente deterioro de los ecosistemas de las riberas y de la Albufera, provocados por el constante incremento de las demandas de agua y la disminución de los aportes de cabecera, así como por la insuficiente depuración de las aguas residuales que se abocan en su cauce, obliga a actuar con carácter urgente para restituir el equilibrio ecológico del río. Por eso, los recursos liberados para la modernización de los regadíos habrían de ser utilizados prioritariamente para restaurar el deterioro ambiental del Xúquer y la Albufera.

Delante de esta situación, el grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Xàtiva, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Manifestar el total soporte de esta Corporación a la transferencia de caudales desde el Xúquer al Vinalopó, como expresión de solidaridad y instrumento de cohesión social y vertebración territorial.
2. Manifestar el soporte a la propuesta de constitución de un Forum del Agua que propicie el diálogo y la busca de una solución consensuada a los problemas hídricos que afecten a la Comunidad Valenciana y abonar el proceso de diálogo impulsado por los regadores y agricultores valencianos.
3. Solicitar al Consell de la Generalitat Valenciana que ejecute urgentemente sus compromisos con la USUX en materia de modernización de regadíos, que proporcionaran los caudales sobrantes para el trasvase al Vinalopó y , así mismo, que realice las obras del post trasvase Xúquer-Vinalopó que permiten distribuir esos caudales entre los usuarios.
4. Solicitar al Gobierno de España que, aplicando los mecanismos que aseguren la mayor celeridad en su ejecución, finalice la Conducción Xúquer-Vinalopó con el trazado que prevé la presa de agua al Azud de la Marquesa porque se garantiza así la máxima eficacia de la infraestructura y que, conjuntamente, se cometa la resta de actuaciones previstas para proporcionar una solución definitiva al

déficit hídrico de la provincia de Alicante y asegurar el buen estado ecológico del río Xúquer y de la Albufera de Valencia

D. Ildfonso Suárez, en su condición de firmante de la Moción, justifica la urgencia de tratar la Moción porque el tema es de actualidad y la decisión del Ministerio de Medio Ambiente es inminente, por lo que los Ayuntamientos de las comarcas afectadas deben pronunciarse, al ser un asunto que preocupa a los agentes sociales y sobre todo a los agricultores.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, acuerda declarar la urgencia de la Moción presentada

D. Ildfonso Suárez, portavoz del Grupo Socialista, indica que es evidente el déficit hídrico del Vinalopó. Los consumos rebasan los aportes de lluvia a la cuenca del Vinalopó. El transvase está aprobado desde 2003 y en ejecución. El problema radica en la disputa sobre el lugar en el que debe realizarse la presa. El Plan de renovación de regadíos del Xúquer fue aprobado hace años; no se ha llevado a efecto o tan solo en una mínima parte. Los aforos previstos en Cortes de Pallás eran de 80 hm³ al año. Actualmente, según varios estudios y datos oficiales, no se llega a esa cantidad si no se hace la modernización de los regadíos. El realizar la presa en Cortes de Pallás crea problemas porque hay que destinar agua a los regadíos de las dos Riberas y transvasar al Vinalopó. En cambio el agua que llega al Azud de la Marquesa es agua sobrante que va directamente al mar, agua que para el cultivo es buena. Esa solución plantea menos problemas.

D^a Cristina Suñer, del Bloc: su grupo se ha opuesto a cualquier tipo de transvase porque ello no resuelve el problema de los excesivos abusos urbanísticos de la costa propiciados por los gobiernos del Partido Popular. En relación con la Moción, piensa que hacer la presa en el Azud de la Marquesa es el mal menor; la solución de Cortes de Pallás afecta a los acuíferos del Caroig y a la supervivencia de la Canal. Están esperando que la Conselleria asuma alguna de las 35 actuaciones que tiene pendientes en la cuenca del Xúquer (modernización del regadío en la Ribera Alta y Baja). Considera que el agua se necesita por los abusos urbanísticos que se están haciendo en Alicante que han dejado vacíos los acuíferos del Vinalopó. Propone como alternativa la construcción de depuradoras y desaladoras, al ser una solución más barata y práctica. Finaliza afirmando que votará a favor de la moción presentada porque es el proyecto menos malo.

D. Alfonso Rus, Alcalde. Anticipa que su grupo está en contra de la moción. El primer transvase debió ser el del Ebro, pero los Sres. Maragall y Carod dijeron que a los valencianos ni agua. No entiende como el Sr. Joan Ignaci Plá apoya la derogación de dicho transvase. Ha tenido la oportunidad de acudir al debate que sobre este asunto se ha celebrado en las Cortes Valencianas. En 1996 se aprobó, previos todos los trámites, el transvase Xúquer Vinalopó con un coste de 80.000.000 €, cuando gobernaba el Partido Socialista; durante las negociaciones accedió el PP al gobierno de la nación. Una vez ejecutado el 50% el Sr. Zapatero, siguiendo instrucciones de Esquerra Republicana de Cataluña, quiere tirarlo atrás. Le sorprende que el Bloc quiera

desaladoras ya que en la vida lo habían dicho. Hay que conocer la realidad; no se puede manipular a la gente. El Partido Popular quería la solidaridad del Ebro con Valencia, Murcia y Almería para que nos diesen el agua que sobra y lo han paralizado; ahora si sobra agua del Xúquer seremos solidarios con Alicante, solo el agua que sobra, no sabe quien se ha inventado eso de pinchar los acuíferos. Lo han paralizado todo porque quieren un nuevo proyecto; el nuevo trazado propuesto asciende a 400.000.000 €, tirando a la basura los 12.500 millones de pesetas realizados. Se va a perder la ayuda Europea porque ERC se lo ha exigido a Zapatero, eso es muy grave. Había consenso con los regantes y la Confederación Hidrográfica del Xúquer para transvasar solo el agua sobrante. Hay que tener en cuenta que nuestra Comunidad es líder en el sector turístico. No cree que el gobierno se atreva a paralizarlo porque habrá una gran confrontación entre provincias. Las Cortes Valencianas se han pronunciado para que no se cambie el trazado y esa es la voluntad del pueblo valenciano. La política del Partido Socialista pone en peligro la vertebración de la Comunidad Valenciana. El diálogo y el debate debió hacerse antes de que se invirtieran 12.500 millones de pesetas. No hay ningún alcalde de la comarca de la Ribera que no esté a favor del transvase planteado. Su grupo está de acuerdo con lo decidido por las Cortes Valencianas.

D^a Cristina Suñer, del Bloc Nacionalista Valencià-Esquerra Verda: los informes que avalaban el Plan Hidrológico Nacional no eran reales, estaban falseados; hay otros informes, como los de la Universidad (Xuquer Viu) que están redactados por técnicos independientes, en los que se dice que no hay caudal para ceder y no se respeta la calidad medioambiental. Los datos que facilita el PP están falseados, tratan de defender los intereses de los constructores. La Unión Europea suspendió las ayudas para el transvase del Ebro porque no respetaba el medio ambiente. Es demagogia hablar del agua que sobra ya que la moción presentada no está en contra de dar el agua sobrante. Su grupo quiere que haya un consenso técnico; el transvase sirve para que ganen dinero los constructores, para los abusos urbanísticos. Se ha ignorado a los agricultores del Vinalopó que son utilizados por algunos personajes para enfrentarlos a los de La Ribera. En la Marina ya hay un problema de escasez de agua para consumo humano, por eso están a favor de la presa del Azud de la Marquesa, como mal menor. Respecto al reciente Pleno de las Cortes Valencianas indica que no invitaron a muchas asociaciones agrarias. Reitera la necesidad de que se cumplan las 35 actuaciones pendientes desde el macizo del Caroig hasta Cullera; el problema es que la Conselleria no tiene dinero para cumplirlas. Finaliza señalando que el PP fomenta un turismo de baja calidad, con una construcción masiva que destroza el medio ambiente.

D. Ildefonso Suárez, portavoz del Grupo Socialista: parece que el Sr. Alcalde ha hecho un discurso más como Presidente Provincial del P.P. que como alcalde. No se tira todo el dinero invertido porque lo realizado desde Font de la Figuera sirve. La Moción presentada lo único que pretende es que el Pleno se pronuncie sobre el lugar más adecuado para hacer la presa.

D. Alfonso Rus, Alcalde: Replica al Sr. Suárez afirmando que actúa como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. Si se hace la presa en el Azud de la Marquesa hay que elevar el agua 700 metros y hacer cuatro subestaciones, y llegaría el agua a Alicante con un incremento del coste de 17

à 100 pesetas por metro cúbico; eso no lo puede mantener ningún agricultor, es inviable. El P.P. y él como Alcalde de Xàtiva se niega a un cambio de trazado porque no hay ningún informe que diga que no hay agua. En el supuesto de que no hubiera agua no se hará ningún transvase.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra de la moción (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales integrantes del Grupo Popular) y cinco votos a favor (los votos de los Concejales del Grupo Socialista y el voto de la Concejala del grupo Bloc Nacionalista Valencià-Esquerra Verda) ACUERDA LO SIGUIENTE:

UNICO: Desestimar la Moción de referencia presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

8º – RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

I) Preguntas formuladas por **Doña Cristina Suñer Tormo** a D. Vicente Parra en la anterior sesión plenaria.

- a) Respecto de la cantidad que el Ayuntamiento ingresa por publicidad en la concesión del Bus y del Tren turístico, contesta que no se ha ingresado ninguna cantidad.
- b) ¿Se han abierto expedientes por vertidos ilegales a la acequia Murta? Contesta que se han formulado denuncias por el Presidente de la Acequia Murta. Los técnicos municipales, ante dichas denuncias, intentan averiguar quienes son los responsables de los vertidos y, si se descubre, se incoa expediente sancionador. Todas las empresas están conectadas a los colectores y disponen de compañías que recogen los aceites. Hay una continua comunicación entre los técnicos municipales y la comunidad de regantes. Actualmente cree que no hay expediente abierto a ninguna empresa.
- c) Si se ha llegado a un acuerdo con los propietarios afectados por la ampliación del aparcamiento del Hospital o se va a iniciar la expropiación. Contesta que ya informó en la Comisión Informativa. Se intentará llegar a un acuerdo y en caso contrario se iniciará la expropiación.
- d) Por la situación en que se encuentra la paralización de licencias en el Casco Antiguo. Contesta que no se han paralizado. Es cierto que hay una ralentización ya que los informes favorables de la Comisión de Patrimonio no son suficientes para la concesión de las licencias, siendo preceptivo que conste la autorización de la Dirección General de Patrimonio.
- e) Porque no se ha traído a Pleno el PAI Bio Golf, si se dispone de los informes técnicos y porqué se deniegan copias del PAI. Contesta que los informes municipales todavía no están.
- f) Por la situación en que se encuentra el expediente sancionador abierto a Construcciones Bolvens por edificar en vial público. Contesta que el expediente está en trámite. La Sra. Suñer añade si se va a ordenar la reposición al estado anterior ya que es más rentable pagar la sanción y no tener que demoler la parte construida ilegalmente. El Sr. Parra indica que

cuando el expediente se vaya a resolver se dará cuenta a la Comisión Informativa.

- g) Por el criterio y concepto por el que se asignan gratificaciones a trabajadores. El Sr. Parra indica que le responderá el concejal delegado de Recursos Humanos. D, José Antonio Vidal contesta que el criterio es el de la necesidad de cubrir el servicio de cada departamento.
- h) Por el importe del contrato de inauguración y clausura de la Feria, actuación del grupo Amaral. Contesta que la Directora del Area de Feria y Fiestas le facilitará los datos.

II) Preguntas que se formulan en la presente sesión.

D^a Cristina Suñer, del Grupo Bloc Nacionalista Valencià-Esquerra Verda:

1.- A D. Jorge Herrero, Concejal de Deportes

- a) Respecto del precio de las entradas a la Piscina Murta, pregunta por los criterios que se siguen, sobre si hay Ordenanza, destino del dinero y si se ha modificado el contrato con el concesionario.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que el contrato es el vigente y el precio no se ha modificado. Se aplica la Ordenanza vigente.

- b) Respecto a las declaraciones del concejal de deportes sobre los problemas para la puesta en funcionamiento de las instalaciones deportivas: ¿a qué problemas se refiere?

El Sr. Herrero contesta que no hay problemas, no entiende a lo que se refiere la Sra. Suñer.

- c) ¿Porqué se ha despedido al socorrista de la piscina murta? ¿ha sido por sus declaraciones?

Contesta el Sr. Alcalde informando que el socorrista no cumplía con sus funciones. Cuando se le explicó cual era la función de un socorrista decidió irse.

2.- A D. Ramón Vila, Concejal de Cultura

El 22-02-2005 solicitó por escrito copia de los reglamentos de uso del Gran Teatre y del Auditorio y hasta la fecha no se le han facilitado ¿existen dichos reglamentos?

El Sr. Vila contesta que del Teatro se está preparando. D^a Marian Soro informa que del Auditorio sí que hay Reglamento; se le entregará copia.

3.- Al Sr. Alcalde

- a) El 2-11-2004 solicitó por escrito copia de convenio de colaboración con el C.D. Olímpic y no se le ha contestado. Dicho club ¿es una asociación legalmente constituida para recibir subvenciones públicas? Contesta que cree que sí, porque desde siempre se ha subvencionado al Olímpic. Está de acuerdo con que se debe hacer correctamente. El convenio que solicita que se lo facilite el Sr. Interventor o el Sr. Secretario.
- b) Respecto a la declaración de B.I.C. del Convento de Santa Clara, ¿qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento para que, en cumplimiento de la legalidad vigente, se permita el acceso de los ciudadanos al Convento? Contesta que no se han realizado gestiones; que es la Conselleria la que debe actuar; los propietarios quieren venderlo pero como es BIC nadie está interesado en su adquisición.

4.- A D. Vicente Parra, Concejal de Obras y Urbanismo

- a) La mercantil Urvisa está realizando obras en un solar de la calle República Argentina ¿tiene autorización para utilizar la cinta policial y para ocupar la vía pública incluso en la acera de enfrente?

Contestará en la próxima sesión.

- b) Sobre el sistema de recogida de aguas pluviales: ¿es el adecuado? ¿hay soluciones para escorrentías y plan de evacuación de aguas pluviales? ¿en las nuevas urbanizaciones se hacen las previsiones adecuadas para las escorrentías? Contesta que el sistema no es el adecuado en algunas zonas del casco urbano, es un problema que viene heredado. Se ha realizado el Colector Central y está prevista la próxima ejecución del aliviadero de dicho colector. En las nuevas urbanizaciones si que está prevista la recogida de aguas de la montaña, existiendo incluso un Plan especial al respecto.

Por último, la Sra. Suñer solicita que en la próxima Comisión Informativa de Obras Públicas se trate el asunto de la protección del arbolado de la Alameda, de acuerdo con lo mandatado por el Pleno como consecuencia de la Moción por ella presentada.

D. Roger Cerdá, del Partido Socialista, al Concejal Delegado de Medio Ambiente D. Juan Carlos Crespo Badía:

- a) El Decreto 163/1998, de 6 de octubre, de la Generalitat Valenciana, aprobando el Plan Especial sobre riesgos de incendios forestales, establece que los municipios deben elaborar y aprobar un Plan de Actuación Local para hacer frente a los incendios forestales. ¿se ha hecho algo al respecto?
- b) El mismo Decreto señala que los Ayuntamientos han de promover que las empresas hagan sus propios Planes de Emergencia y que se integren en el Plan Municipal. ¿se ha hecho algo al respecto?

El Sr. Crespo manifiesta que contestará en la próxima sesión plenaria.

D. Vicente Caballero, del Partido Socialista:

1.- A los Concejales de Educación, D. Ramón Vila y de Bienestar Social, D^a M^a José Masip:

- a) En el mes de enero de 2004 se aprobó la constitución de la Mesa de Inmigración ¿cuándo piensan convocarla?
- b) Siguiendo con la problemática de la inmigración: ¿qué actuaciones y medidas están previstas desde las citadas concejalías respecto de la atención inmediata de esta población para su integración?

D^a M^a José Masip contesta que desde el punto de vista de Bienestar Social, cualquier inmigrante regularizado es tratado como cualquier ciudadano, tiene derecho a las mismas ayudas. Hace referencia a la colaboración con los sindicatos mediante un convenio que ha permitido duplicar las ayudas en materia de asesoramiento jurídico. La educadora vela por la escolarización de todos los niños.

D. Ramón Vila contesta que todos los alumnos, hijos de inmigrantes, son escolarizados. Ha pedido informe a los colegios para saber cuanta gente hay dedicada a los colectivos con necesidades; entre esos colectivos están evidentemente los inmigrantes. Cuando disponga del informe lo facilitará.

2.- Formula los siguientes ruegos:

1.- Que se destine un porcentaje del presupuesto municipal a Programas de ayuda para becas para la gratuidad de los libros escolares. El Sr. Alcalde señala que le parece bien, pero debe implicarse el gobierno de la nación. No está de acuerdo en que las ayudas se realicen de manera incondicional, ya que solo deben ir dirigidas a quienes realmente haga falta.

(Siendo las 14,45 h. se incorpora a la sesión la Concejala del P.P. D^a Elena Llopis)

2.- Que en el seno del Pleno de la Corporación se debata el asunto relativo a los Estudios Universitarios en Xàtiva.

D. Rafael Llorens, del Partido Socialista, al Concejal de Obras D. Vicente Parra:

a) Sobre las obras de remodelación del jardín junto a la muralla de la Avenida Selgas. El Sr. Concejal delegado de obras ha manifestado que tienen la autorización de Patrimonio ¿es verbal o escrita?, ya que la Comisión de Patrimonio no se reúne desde febrero. Contesta el Sr. Parra que la propuesta del nuevo jardín es de hace más de un año y entonces sí se reunía. Interviene el Sr. Llorens manifestando que la sensibilidad del Concejal no ha sido con el patrimonio sino con la mercantil que construyó el edificio junto al jardín porque las obras costarán 30.000 € y el jardín lo tenía que haber hecho la citada mercantil a cambio de dejarles utilizar el acceso a través del hueco de la muralla. El Sr. Alcalde y el Concejal Delegado de Obras indican que nunca se llegó a ese acuerdo.

b) ¿Cuándo está prevista la finalización del Plan Especial del casco antiguo? El Síndic de Greuges ya ha advertido sobre la obligación de tener aprobado dicho Plan. Contesta que solicitará información al Arquitecto municipal, que es el encargado de su redacción.

D. Ildefonso Suárez, Portavoz del Partido Socialista:

1.- Al Concejal de Hacienda D. Rafael Capuz:

- a) ¿Cuál es la situación en cuanto a la periodificación actual y capital pendiente de amortizar de todos los convenios de inversiones suscritos por el Ayuntamiento con otras Administraciones?
- b) ¿Qué cantidad queda pendiente de recibir del Convenio de urbanización del Centro Histórico firmado el año 1997 para tres años?

El Sr. Capuz manifiesta que contestará en la próxima sesión plenaria.

2.- A la Concejal de Feria y Fiestas D^a Rosa M^a Esteban:

¿Qué empresa ha gestionado los puestos de feria del tramo de la Albereda entre Correos y el Ayuntamiento y cómo se ha hecho la gestión del cobro del alquiler y por qué importes?

Contesta que informará en la próxima Comisión Informativa.

3.- Al Concejal de Participación Ciudadana D. Ramón Vila

Que medidas ha tomado o piensa tomar para hacer realidad su promesa de que este año pondría en marcha lo previsto en la Carta de Participación Ciudadana aprobada por este Pleno?.

Contesta que se pondrá en marcha durante el presente ejercicio.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS DE QUE TRATAR POR EL SR. ALCALDE PRESIDENTE SE DA POR FINALIZADO EL ACTO, LEVANTÁNDOSE LA SESION A LAS QUINCE HORAS, DE TODO LO CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA, DE LA QUE YO, EL SECRETARIO EN FUNCIONES, DOY FE Y CERTIFICO,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,